

Bogotá D.C.,

Doctor

Carlos Eduardo Rueda Carvajal
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega Carpetas Contratación personal Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Con todo atención, se remite al Doctor Jefe de Unidad Compras y Licitaciones, las carpetas con los documentos correspondientes, para la contratación del personal de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación en la modalidad de OPS para el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2025 al 31 de Julio 2026, corresponden a personal nuevo así:

No.	PERFIL	No. de Carpetas
1	Revisor de Cuentas Medicas	21
2	Auditor de Cuentas Medicas	16
3	Auditor Financiero	6
4	Analista de Cuentas Medicas	7
5	Organizador de Cuentas Medicas	4
6	Profesional de RIPS	2
7	Medico Auditor de Cuentas Medicas	1
8	Facturador de Cuentas Medicas	38
9	Medico Auditor para Referencia y Contrareferencia	2
10	Enfermero Auditor para Referencia y Contrareferencia	2
11	Auxiliar de Enfermería para Referencia y Contrareferencia	7

Esta pendiente una carpeta de Auxiliar de enfermería del Área de Referencia y contra referencia dado que se encuentra en licencia de maternidad.

Atentamente,

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró:
Natalia Martinez
Auditor Financiero

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite. Radicado 1-00169-202524603-HMC Id: 430603
Folios: 1 Fecha: 04-09-2025 16:38:39
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION
Destinatario: SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ORGANOS DE LOS SENTIDOS

UCHF

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN
ENTREGA DE CARPETAS CONTRATOS 2026**



ITEM	CONTRATISTA	NÚMERO DE CÉDULA
REVISORES		
1	ARENAS VALLEJO PABLO ANDRES	80.120.464 ✓
2	CASTAÑEDA CASTAÑEDA RAFAEL ALEXANDER	79.778.588 ✓
3	CASTAÑO OSPITIA MAYRA YORELY	1.018.452.279 ✓
4	CHIBUQUE BUSTOS VIVIANA ROCID	52729413 ✓
5	DIAZ VECINO CLAUDIA PATRICIA	1.098.635.543 ✓
6	GAUIDIA SANABRIA MARIA LUISA	523.453.500 ✓
7	HERNANDEZ SERNA WILLIAM JONATHAN JAIDIR	1.014.232.152 ✓
8	MENDOZA QUIROGA EMMA LIZETH	1.012.391.458 ✓
9	MONROY SANCHEZ MARIA CAMILA	1012391458 ✓
10	NAVARRETE TORRES KELLY JOHANA	52.877.390 ✓
11	PATIÑO CHAVES HERNAN	1.030.564.588 ✓
12	PEDRAZA CONTRERAS ANDRES LEONARDO	1.014.197.951 ✓
13	PEDRAZA PARADA RICARDO	79.047.442 ✓
14	RIVERA CASTAÑEDA JOHANNA MARCELA	1022978922 ✓
15	ROA MOGOLLON MAURICIO	80.409.152 ✓
16	ROBAYO PARRA HENRY ALEXANDER	79.397.738 ✓
17	RODRIGUEZ ACEVEDO CLAUDIA PAOLA	1.033.784.415 ✓
18	SEVERINO NIETO YLDEGAR FRANCELY	51.997.694 ✓
19	SUAREZ PEREZ JHON ALEXANDER	79.995.515 ✓
20	TORRES CASTRO JULIE KATHERINE	1.020.769.652 ✓
21	VECINO SOLANO MARTHA LUZ	1.052.992.844 ✓
AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS		
22	BAQUERO LABRADOR LUCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	41.685.410
23	BEJARANO MARTINEZ JOB NELITO	3.034.070
24	CONTRERAS WILCHES FIORELA	39.654.277
25	CUEVAS PALMA ANGELICA MARIA	1.129.517.153
26	DAZA FORERO JENCY LORENA	1.056.412.217
27	FORERO ARCHBOLD GEOVANNY ANDRES	80.755.619
28	GUTIERREZ FERNANDO AUDI	3.123.497
29	HERRERA PEÑA SANDRA JEANNETTE	52.335.025
30	LOZANO GALINDO ALFONSO LIZARDO	80.399.434
31	LUNA SOLARTE LUCILA DEL PILAR	37.083.788
32	PASACHOA MORENO ANA MILENA	52.782.493
33	PERILLA DAZA LUDY SOLANGE	52.352.760
34	ROCHA SANCHEZ DORA ROSAURA	39.794.674
35	SANCHEZ GUERRA ANA GLORIA	51.931.600
36	TORRES SIERRA SANDRA DULFAY	52.521.593
37	VASQUEZ GUTIERREZ ANGELICA	1.096.186.432
AUDITORES FINANCIEROS		
38	BERNAL GALLO DERLY YOHANA	1.014.188.926
39	CARDOZO VERGARA JUAN CARLOS	80119623
40	CHACDN BENAVIDES LUZ HELENA	20740247
41	MARTA VELANDIA ORLANDO ALBERTO	80800403
42	MARTINEZ RODRIGUEZ INGRID NATALIA	1.026.567.603
43	ROJAS VARGAS FABIAN ALEXIS	1.014.192.180
ANALISTAS DE CUENTAS MEDICAS		
44	BERMUDEZ CHACON HARRY JOHAN	1.072.422.320
45	CORZO SANCHEZ DAVID EDUARDO	11276047

46	GONZALEZ JAIMES ANDRES EDUARDO	79.663.926
47	MOLINA ALAPE HOLMES FABIAN	1117820638
48	PERALTA RODRIGUEZ DIANA MARIA	52.823.174
49	RAMIREZ SANCHEZ DIANA MARIA	1.032.367.364
50	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	1.019.004.839
ORGANIZADORES DE CUENTAS MEDICAS		
51	JULIO MENA JUAN DAVID	1.031.644.224
52	NIÑO GALVIS JULIA CAROLINA	1.002.420.965
53	PARRA CORTES YASMIN	52.083.192
54	URREGO AMAYA JUAN JOSE	1.016.596.355
PROFESIONAL DE RIPS		
55	BALDION SOLER EDWIN STIVE	80755521
56	JIMENEZ BELTRAN EDGAR GILBERTO	79.671.087
AUDITOR MEDICOS DE CUENTAS MEDICAS		
57	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	79.402.605
FACTURADORES DE CUENTAS MEDICAS		
58	AMAYA SANCHEZ ZULMA JULIETH	1.032.364.352
59	AGATON JUAN PABLO	79.882.304
60	ARIZA CASAS LEIDI MARYURI	1.018.493.632
61	BOBADILLA FORERO MARIA ALEJANDRA	1.012.397.346
62	CAMACHO GONZALEZ NUBIA JEANET	35.511.692
63	CARABALLO TORRES YESID ALBERTO	1.013.603.350
64	CARDENAS MENDOZA JENNY YANETH	1.032.407.105
65	CASTIBLANCO EVA PATRICIA	39.695.145
66	DEVIA SERRANO JESSICA PAOLA	1015477892
67	ESPINOZA MOYA CINDY JULIETH	1.033.722.444
68	GALARZA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	79.408.461
69	GALINDO VANEGAS JOSE LUIS	1.077.861.438
70	GARCIA CALDERON MAGDA GRACIELA	52.813.657
71	GARCIA VANEGAS LUIS GUILLERMO	80.762.216
72	GARZON AREVALO MARIA CONSUELO	52.587.266
73	GOMEZ NEIRA ELVIA MILENA	37.548.885
74	GONZALEZ BOLIVAR ANDRES SEBASTIAN	1.026.599.834
75	GONZALEZ GARCIA LIZETH VIVIANA	1.012.462.572
76	IBAÑEZ MOLANO SANDRA MARCELA	1.018.439.819
77	INFANTE VASQUEZ ANA PATRICIA	52.695.244
78	LOPEZ BENITEZ MIGUEL ANGEL	1067402684
79	LOPEZ CAMACHO YEXICA ALEXANDRA	1.014.263.048
80	LOZANO GARZON NATALIA	1.026.292.831
81	MORA TORRES PILAR	1.032.391.150
82	NAVARRETE MORENO GINA LISETH	52.616.204
83	OSPINA CASTRO YENNY PAOLA	53.039.054
84	PAZ GARCIA CHRISTIAN ARLEY	87.060.364
85	PEDRAZA OTALORA KARINA ALEXANDRA	1.012.423.821
86	RODRÍGUEZ QUIJANO WENDY JOHANNA	1.024.543.806
87	ROZO CONTRERAS JORGE IVAN	1.000.136.207
88	RUBIANO BOCAREJO DANIEL REINALDO	1.069.730.973
89	SANABRIA SANABRIA YESICA PAOLA	1.096.954.095
90	SANCHEZ PEREZ JENNY ALEXANDRA	1.026.251.882
91	SUAREZ ARDILA LUIS GUIOVANNY	80.756.701
92	VANEGAS HERRERA MARIA ALEJANDRA	1.032.469.318
93	VARGAS RODRIGUEZ EDWIN	1.023.862.540
94	YATE COLO GLADYS HELENA	65.588.232
95	ZAMORA PERALTA CAMILA ANDREA	1.022.438.303
MEDICOS REFERENCIA		
96	BARRETO RODRIGUEZ RAFAEL EDUARDO	1.030.599.816
97	GÓMEZ PRADA JOSÉ FERNANDO	91210297

AUDITORES REFERENCIA

98	BELTRAN VELASQUEZ JASMIN ANDREA	1.033.735.811
99	HERNANDEZ GUTIERREZ JOHANA KATHERINE	1.022.324.964
AUXILIARES DE ENFERMERIA REFERENCIA		
100	LOZANO BALLESTEROS MILTON	1.022.977.076
101	MARTINEZ MENNDOZA YULIBETH STHEFANY	1.083.460.218
102	NIÑO CEDIEL ANYI JULIED	53050256
103	PALADINES ANACONA PAOLA	1.010.165.510
104	PERILLA AGATON NORMA CAROLINA	53.050.605
105	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN CAMILO	1.000.832.878
106	ROMERO GONZALEZ BLANCA SOLEIDI	1.024.520.213



Bogotá, D.C.,

Señor

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton

Subdirector de Sector Defensa

Subdirección Administrativa

Hospital Militar Central


Asunto: Entrega Estudios Previos Conveniencia y Oportunidad SUFI - UCHF


Con el debido respeto, se envía al Señor Coronel Díaz - Subdirector Administrativo, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación por Orden de Prestación de Servicios para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, de acuerdo a la necesidad de la implementación de normativo vigente de los siguientes perfiles:

1. Auditor de Cuentas Medicas
2. Auditor Financiero
3. Analista de Cuentas Medicas
4. Organizador de Cuentas Medicas
5. Facturador de Cuentas Medicas
6. Revisor de Cuentas Medicas
7. Profesional de RIPS
8. Medico Auditor de Cuentas Medicas
9. Medico Auditor de Referencia y Contra-referencia
10. Enfermero Auditor de Referencia y Contra-referencia
11. Auxiliar de Enfermería de Referencia y Contra-referencia

Se adjunta el Eco para tramite pertinente.

Atentamente,


Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas


Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación


Elaboró:
Natalia Martinez



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00169-202524652-HMC Id: 430741


Folios: 1 Fecha: 05-09-2025 09:23:02

Anexos: 11 DIGITAL

Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Auditor Financiero
UCHF

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-17
	UNIDAD: COMPRAS LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 19-09-2024
	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	Página 1 de 11

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.</p> <p>El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para realizar las actividades dentro de los procesos y procedimientos propios de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.</p> <p>Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de un (1) Auditores Médicos de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de Cuentas Hospitalarias y Facturación del Hospital Militar durante el periodo de noviembre y diciembre de 2025 y del 1 de enero de 2026 al 31 de julio de 2026.</p>

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	1.1. Prestación de servicios como Auditores Médicos de Cuentas Médicas con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud; para que desarrolle el proceso de Preauditoria y Auditoría Médica a las cuentas médicas para la Facturación de servicios de salud, contestación, soporte y conciliación de glosas, y otras actividades propias de la unidad de competencia del perfil.
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato de Prestación de Servicios como Auditores Médicos de Cuentas Medicas
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<p><u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las obligaciones específicas de acuerdo al objeto contractual. 2. Brindar atención Humanizada con todo el personal del hospital y con el cliente externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente interno y externo del hospital 3. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad. 4. Actualización de los archivos de la UCHF de las normas en salud vigentes emanadas de Ministerio Salud y Protección Social y Ministerio de defensa y demás entes reguladores. 5. Realizar actividades de auditoria médica preventiva a las cuentas médicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad técnica. 6. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicione; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación

1

- Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
7. Seguimiento de indicadores propios de la unidad, para socialización en pro del mejoramiento continuo con el equipo de trabajo de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación
 8. Sugerir y apoyar las acciones de mejoramiento a implementar de acuerdo a la evaluación de las preauditoria, glosas iniciales y glosas definitivas. Como fortalecimiento a las actividades de la unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación.
 9. Participar con todos los profesionales de la salud para presentar al jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y facturación las sugerencias de acciones de mejoramiento continuo para minimizar el riesgo de glosa o subfacturación.
 10. Realizar el seguimiento a las acciones de mejora respecto a los indicadores de glosa iniciales y definitivas que afectan directamente la actividad del auditor médico y de cuentas médicas.
 11. Verificar en las cuentas médicas y atenciones el cumplimiento de los soportes administrativos adicionales que se requieran por particularidades del usuario, el evento atendido o por acuerdos establecidos con las aseguradoras para minimizar riesgos de subfacturación o glosa en las facturas
 12. Realizar la auditoría de cuentas médicas de los pacientes remitidos de las fuerzas al del Hospital Militar central para verificar los procedimientos realizados versus autorizados así como la pertinencia de la estancia y la pre auditoria a la cuenta médica, que se requieran según servicio remitido.
 13. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas medicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos así como las autorizaciones para la estancia hospitalaria y la ampliación de la misma en tiempo y servicios, con el objeto de evitar la glosa por Autorización
 14. Trabajar en equipo con los Auditores médicos y de referencia y contra referencia, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.
 15. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas médicas teniendo en cuenta contrato vigente de existir, contenido, tarifas, parámetros y anexos y para servicios por demanda directa acorde a normatividad y tarifarios vigentes a la fecha de la prestación de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 16. Soportar las objeciones y conciliar las glosas con la DIGSA y Empresas Administradoras de Planes de beneficios en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 17. Realizar la conciliación Medica de subsanación de las glosas con la DIGSA con firma definitiva en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 18. Participar activamente en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar la calidad y disminuir el porcentaje de glosas de las atenciones prestadas a los usuarios con los diferentes aseguradores.
 19. Conocer, aceptar y cumplir con las normas, guías, protocolos y procedimientos médicos, científicos y administrativos del Hospital, para ser aplicados en la Auditoria y pre auditorio de las cuentas médicas.
 20. Realizar actividades de auditoria administrativa y clínica a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha auditoria deberá realizarse desde la Auditoria Medica, aplicación de guías y protocolos de manejo y dentro de los parámetros que establezca la Dirección del Hospital.
 21. Generar informes a la Jefatura de la unidad de Cuentas hospitalarias y facturación de la evaluación, análisis y recomendaciones de mejoramiento de los

aspectos técnicos-científicos y humanos relacionados con los procesos de evaluación, diagnóstico y tratamiento realizadas a un usuario por el equipo de salud con el objetivo de aportar en la calidad de la prestación y minimizar riesgos de glosa o subfacturación, en caso de ser requerido.

22. Verificación del cumplimiento de los requisitos clínicos y administrativos tanto de las historias clínicas como los soportes de las cuentas médicas que permitan soportar la atención facturada y minimizar el riesgo de glosas asistenciales y administrativas; así como la subfacturación.
23. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
24. Trabajar en equipo con los Auditores de cuentas médicas, Auditores Financieros, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Médicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, los procesos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.
25. Revisar junto con el auditor financiero, el Auditor de cuentas médicas y revisores el informe mensual de las actividades desarrolladas por los facturadores y organizadores de cada una de las áreas de la unidad de cuentas médicas y facturación y firmar el informe que certifique el cumplimiento de los indicadores y actividades realizadas en el marco del objeto contractual para ser avaladas por la jefe de la unidad como supervisora del contrato.
26. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.
27. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
28. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
29. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
30. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita el médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.
31. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
32. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades así como por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
33. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.

- 34. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
- 35. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
- 36. Cumplir con lo contemplado en Resolución 2275 de 2023 y sus resoluciones modificatorias, Resolución 2284 de 2023 y sus resoluciones modificatorias, Resolución 2335 de 2023 y sus resoluciones modificatorias.
- 37. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

aplica en todos los casos

- 38. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- 39. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
- 40. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
- 41. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 42. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- 43. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística
- 44. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **HOSPITAL** de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993
- 45. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el **HOSPITAL**.
- 46. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles.
- 47. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.
- 48. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad.
- 49. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.

50. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido.
51. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés.
52. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa.
53. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas.
54. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
55. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad.
56. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.
57. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: *año actual - clase de vínculo - número de cedula* los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.
58. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.
59. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.
60. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
61. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
62. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.
63. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
64. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.
65. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.

66. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	<p>Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del Hospital Militar Central, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."</p> <p>En el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación.</p> <p>Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.</p>
3.2	JUSTIFICACIÓN	<p>Que para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por la coordinación de talento humano, en EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato.</p> <p>Que se verificó que la hoja de vida reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentadas.</p> <p>En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica Medico con especialización en Auditoria de Cuentas Médicas, Auditoria en Salud , administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Manejo de manuales tarifarios revisoría y auditoría de cuentas médicas para apoyar el desarrollo de los procesos y procedimientos de Auditoria Cuentas médicas, y de facturación en el Hospital Militar Central y dar cumplimiento a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y de Facturación de la Institución.</p>
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRÉSUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la

		<p>idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.</p> <p>El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.</p> <p>a. Se requiere Medico con especialización en Auditoria de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, administración de servicios de salud o afines.</p> <p>b. Experiencia: Un (01) Año como auditor Medico de cuentas médicas en instituciones de salud.</p>
4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA	<p>El Contratista ha certificado contar con:</p> <p>a. Medico con especialización en Auditoria de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, administración de servicios de salud o afines.</p> <p>b. Experiencia: Un (01) Año como Auditor Medico de Cuentas Médicas en instituciones de salud.</p>
4.4	VALOR DEL CONTRATO	<p>Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$S4.334.000,00 Mcte)</p>
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	<p>El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de:</p> <p>FUNCIONAMIENTO por rubro de otros Servicios</p>

4.6	FORMA DE PAGO	<p>EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales Por valor de (\$ 5.726.000 PESOS) CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE durante el periodo de noviembre y diciembre de 2025 y del 1 de enero de 2026 al 31 de julio de 2026. Por valor de (\$6.126.000 PESOS) SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE., incluido IVA cuando a ello haya lugar. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalado se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que EL HOSPITAL no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.</p>
-----	---------------	---

¹ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.
6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	
	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.</p> <p>Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:</p>	

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SUPERVISOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato será desde 1 de noviembre del 2025 hasta el 31 de Julio de 2026.
7.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar Central - Bogotá D. C.
7.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través del Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa - Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL .


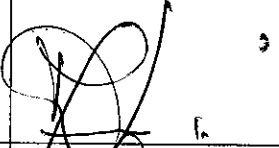

8.	ANÁLISIS DEL SECTOR
	<p>El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."</p> <p>En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.</p> <p>De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". • El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".</p> <p>Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.</p>


Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará **NO** está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

100

9. DESIGNACIONES

***DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Subdirector del Sector Defensa Subdirección de Finanzas Ingeniero José Miguel Cortes García	Subdirección de Finanzas	
SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación Doctora Marta Edy Ariza Mateus	Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Doctora Marta Edy Ariza Mateus	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación	

ELABORÓ	
Nombre	Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Cargo / Rol	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación
Firma	
Fecha	4 de Septiembre 2025



Bogotá, D.C.,

Coronel (R)

Luis Alberto Reyes Ramírez

Jefe Unidad de Seguridad y Defensa

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id:428325 (Auditores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Auditores Médicos, Analistas de Cuentas Médicas, Profesional en RIPS y 5FURIPS, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores de Cuentas Medicas, Revisores de Cuentas Médicas, Médico Auditor de Referencia y Contrareferencia, Enfermeros Jefes Auditores en Salud de Referencia y Contrareferencia, Auxiliares de Enfermería de Referencia y Contrareferencia, Médicos Auditores Concurrente y Enfermeros Profesionales Concurrentes)

Dependencia solicitante:	Subdirección de Finanzas– Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación
---------------------------------	---

Análisis de la solicitud:

Se recibió el oficio inicial ID 428325 del 26 de agosto de 2025 y posteriormente el alcance ID 431493 del 09 de septiembre de 2025, mediante el cual la Subdirección de Finanzas ajustó algunos perfiles y cantidades previamente solicitadas.

A continuación, se presenta el comparativo de las modificaciones realizadas:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



Perfil	Cantidad oficio inicial (ID 428325)	Cantidad alcance (ID 431493)
Audidores Financieros	5	6
Analistas de Cuentas Médicas	6	7
Facturadores de Cuentas Médicas	44	38
Revisores de Cuentas Médicas	18	21
Audidores Médicos	2	1

Con base en esta información actualizada, se presenta a continuación la **consolidación de cupos aprobados para la vigencia 2025/2026**, detallando cantidad, perfil, estudios y experiencia:

Cuadro completo actualizado de perfiles solicitados

Perfil Requerido:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
16	Audidores de Cuentas Médicas	Profesional de la Salud o en Áreas Administrativas. Especialistas en Auditoría en Salud, Gerencia de la Calidad en Salud o Administración de Servicios de Salud	Con experiencia o sin experiencia
6	Audidores Financieros	Profesional en Ciencias Económicas. Especialista en el Área Financiera o de Gerencia	Con experiencia o sin experiencia
7	Analistas de Cuentas Médicas	Administrador de Empresas, Administración Financiera, Ingeniero Industrial o Estudiante Universitario	Con experiencia o sin experiencia
4	Organizadores de Cuentas Médicas	Bachiller Académico	Con experiencia o sin experiencia
38	Facturadores de Cuentas Médicas	Bachiller Académico	Con experiencia o sin experiencia
21	Revisores de Cuentas Médicas	Técnicos - Tecnólogos o Estudiante Universitario	Con experiencia o sin experiencia

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 VS



2	Profesional de RIPS y FURIPS	Administrador de Empresas, Administración Financiera, Ingeniero Industrial o Ingeniero en Sistemas	Con experiencia o sin experiencia
1	Audidores Médicos	Médico Especialista en Auditoría en Salud, Gerencia de la Calidad en Salud o Administración de Servicios de Salud	Con experiencia o sin experiencia
2	Médico Auditor	Profesional en Ciencias de la Salud: Médico, Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacterióloga, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud	Con experiencia o sin experiencia
2	Profesionales de Enfermería Auditor	Profesional en Ciencias de la Salud: Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacterióloga, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud	Con experiencia o sin experiencia
8	Auxiliares de Enfermería	Técnico Auxiliar de Enfermería	Con experiencia o sin experiencia
2	Médico Auditor Concurrente	Profesional en Ciencias de la Salud: Médico, Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacteriólogo, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud	Con experiencia o sin experiencia
5	Enfermero Jefe Auditor	Profesional Auditor	

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación** se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2025/2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 3 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025/2026
Audidores de Cuentas Médicas	16
Audidores Financieros	6
Analistas de Cuentas Médicas	7
Organizadores de Cuentas Médicas	4
Facturadores de Cuentas Médicas	38
Revisores de Cuentas Médicas	21
Profesional de RIPS y FURIPS	2
Audidores Médicos	1
Médico Auditor	2
Profesionales de Enfermería Auditor	2
Auxiliares de Enfermería	8
Médico Auditor Concurrente	2
Enfermero Jefe Auditor	5

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar. Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL**



CERTIFICA

- Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.
- Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: *Adriana O.*
Adriana Patricia Ortiz García
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y
Defensa
Área Planificación del Talento Humano

Revisó: *Diana Marcela Rodríguez González*
Diana Marcela Rodríguez González
Servidora Misional en Sanidad Militar
Área Planificación del Talento Humano (e)



Bogotá, D.C.,

Coronel (R)

Luis Alberto Reyes Ramírez

Jefe Unidad de Seguridad y Defensa

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id:428325 (Auditores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Auditores Médicos, Analistas de Cuentas Médicas, Profesional en RIPS y 5FURIPS, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores de Cuentas Medicas, Revisores de Cuentas Médicas, Médico Auditor de Referencia y Contrareferencia, Enfermeros Jefes Auditores en Salud de Referencia y Contrareferencia, Auxiliares de Enfermería de Referencia y Contrareferencia, Médicos Auditores Concurrente y Enfermeros Profesionales Concurrentes)

Dependencia solicitante:	Subdirección de Finanzas– Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación
---------------------------------	---

Perfil Requerido:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
----------	--------	----------	-------------	---------------------------

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

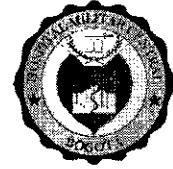
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



16	Audidores de Cuentas Médicas	Profesional de la Salud o en Áreas Administrativas Especialistas en Auditoría en Salud, Gerencia de la Calidad en Salud o Administración de Servicios de Salud	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Auditor de Cuentas Médicas para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
05	Audidores Financieros	Profesional en Ciencias Económicas Especialista en el Área Financiera o de Gerencia	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Auditor Financiero para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central
06	Analistas de Cuentas Médicas	Administrador de Empresas, Administración Financiera, Ingeniero Industrial o Estudiante Universitario	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Analista de Cuentas Médicas para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
04	Organizadores de Cuentas Médicas	Bachiller Académico	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios como Organizador de Cuentas Médicas para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
44	Facturadores de Cuentas Médicas	Bachiller Académico	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios como Facturador de Cuentas Médicas para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.



18	Revisores de Cuentas Médicas	Técnicos- Tecnólogos Estudiante Universitario	o Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Revisor de Cuentas Médicas para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
02	Profesional de RIPS y FURIPS	Administrador de Empresas, Administración Financiera, Ingeniero Industrial Ingeniero en Sistemas.	o Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios como Profesional de RIPS y FURIPS para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
02	Audidores Médicos	Médico Especialistas en Auditoria en Salud, Gerencia de la Calidad en Salud o Administración de Servicios de Salud	o Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Auditor Médico de Cuentas Médicas para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
02	Médico Auditor	Profesional en Ciencias de la Salud, Médico, Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacterióloga, Odontóloga con Especialización en Auditoria, Auditoria en Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud.	o Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Médico Auditor (Referencia y Contrareferencia) para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
02	Profesionales de Enfermería Auditor	Profesional en Ciencias de la Salud,	o Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Enfermero Profesional Auditor (Referencia y Contrareferencia) para la

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 3 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar c/cle Radicado: 1-00165-202524064-HMC Id: 428591
Folios: 7 Fecha: 01-09-2025 15:24:46

Anexos: 1 DIGITAL

Remite: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

		Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacterióloga, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud.		Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
08	Auxiliares de Enfermería	Técnico Auxiliar de Enfermería	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios como Auxiliar de Enfermería (Referencia y Contrareferencia) para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central
02	Médico Auditor Concurrente	Profesional en Ciencias de la Salud, Médico, Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacteriólogo, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud.	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Médico Auditor Concurrente para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa -Hospital Militar Central.
05	Enfermero Jefe Auditor	Profesional Auditor	Con experiencia o sin experiencia	Prestación de Servicios Profesionales como Enfermero Jefe Concurrente para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de la Entidad Descentralizada del

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 4 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



					Sector Defensa -Hospital Militar Central.
--	--	--	--	--	---

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id: 428325 (Auditores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Auditores Médicos, Analistas de Cuentas Médicas, Profesional en RIPS y 5FURIPS, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores de Cuentas Médicas, Revisores de Cuentas Médicas, Médico Auditor de Referencia y Contrareferencia, Enfermeros Jefes Auditores en Salud de Referencia y Contrareferencia, Auxiliares de Enfermería de Referencia y Contrareferencia, Médicos Auditores Concurrente y Enfermeros Profesionales Concurrentes) a la **Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008.

Fecha de corte base planta: 06/08/2025

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PERFIL OCUPACIONAL	CANTIDAD DE EMPLEOS
N/A	Auditores de Cuentas Médicas	N/A
N/A	Auditores Financieros	N/A
N/A	Analistas de Cuentas Médicas	N/A
N/A	Organizadores de Cuentas Médicas	N/A
N/A	Facturadores de Cuentas Médicas	N/A
N/A	Revisores de Cuentas Médicas	N/A
N/A	Profesional de RIPS y FURIPS	N/A
N/A	Auditores Médicos	N/A

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 5 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



N/A	Médico Auditor	N/A
N/A	Profesionales de Enfermería Auditor	N/A
N/A	Auxiliares de Enfermería	N/A
N/A	Médico Auditor Concurrente	N/A
TOTAL		

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2025/2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025/2026
Audidores de Cuentas Médicas	16
Audidores Financieros	5
Analistas de Cuentas Médicas	6
Organizadores de Cuentas Médicas	4
Facturadores de Cuentas Médicas	44
Revisores de Cuentas Médicas	18
Profesional de RIPS y FURIPS	2
Audidores Médicos	2
Médico Auditor	2
Profesionales de Enfermería Auditor	2
Auxiliares de Enfermería	8
Médico Auditor Concurrente	2
Enfermero Jefe Auditor	5



De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **inexistencia** para el desarrollo del objeto a contratar. Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

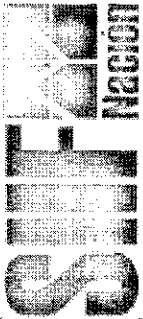
Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa



Unidad de Talento Humano

Elaboró: *Adriana P.*
Adriana Patricia Ortiz García
AASD
Área Planificación del Talento Humano

Aprobó: *Diana Rodríguez*
Diana Marcela Rodríguez González
Jefe de unidad de seguridad y defensa
Unidad del Talento Humano



Solicitud de Certificación de Disponibilidad Presupuestal ...
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MiHusilas
15-19-00
9/09/2025 12:00:00 p. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Institucional:	Valor Actual:
231225	2025-09-09	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	696.636.000,00
Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:	0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y				
Total:			696.636.000,00	0,00	696.636.000,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE (16) AUDITOR DE CUENTAS, (06) AUDITOR FINANCIERO, (07) AUDITOR MEDICO, (07) ANALISTAS DE CUENTAS, (08) FACTORADORES, (21) REVISORES Y (02) PROFESIONALES DE BIENES Y BIENES. V.F. 2.52.6

Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

715

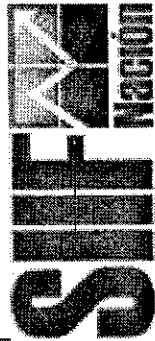
Coronel Fernando Antonio Diaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa

Miguel Angel Obando Castillo
Profesional de Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Diono
10 SEP 2025
10:00 am

9/12/2025



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHibentéz
15-19-00
10/09/2025 12:00:00 p. m.

LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad Ejecutora	Fecha Registro:	Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno
15-19-00 HOSPITAL MILITAR	2025-09-10	Generado	696.636.000,00	0,00	696.636.000,00	696.636.000,00	Vr. Bloqueado
							0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

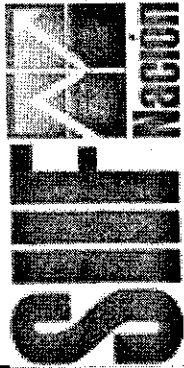
Número:	231225	Fecha Registro:	2025-09-09	Número:		Medalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETE R	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF				696.636.000,00	0,00	696.636.000,00
Total:										0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE (16) AUDITOR DE CUENTAS, (06) AUDITOR FINANCIERO, (01) AUDITOR MEDICO, (07) ANALISTAS DE CUENTAS,(04) ORGANIZADOR DE CUENTAS,(38) FACTURADORES,(21) REVISORES Y (02) PROFESIONALES DE RIPS Y URIPS#2026CPA965 DG 2216

[Signature]
D. LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

Militar: LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Militar: 15-19-00

Usuario Solicitante:

2025-09-02-1:18 p. m.

Fecha y Hora Sistema:

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	33225	Fecha Registro:	2025-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Nro Solicitud:	225	Fecha Solicitud:	2025-06-25
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:		Aval Fiscal:	NO	Valor Total:	45.906.887.000,00
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Valor Operaciones:	45.906.887.000,00	Saldo No Utilizado:	45.906.887.000,00		
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posición Catálogo de Gasto	Situac.	Recurso	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado		
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CSF	20		134.330.000,00		134.330.000,00	134.330.000,00		
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	CSF	20		45.772.557.000,00		45.772.557.000,00	45.772.557.000,00		
Año Fiscal	2026		Totales por año:	45.906.887.000,00		45.906.887.000,00	45.906.887.000,00		
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2-2025- 048404	Fecha Doc. Soporte:	2025-08-11	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO				
Notas Doc. Soporte:									

Firma Responsable.



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-048404
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025 09:04

Mayor General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General
Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49 - 02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-074873
No. Expediente 859/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarlas para funcionamiento.

Respetado Mayor General Rincón:

En atención a la solicitud formulada mediante E-00165-202510940-HMC Id: 420885 del 23 de julio del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 151900 HOSPITAL MILITAR

Cuenta: 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$ 134.330.000

Cuenta: 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$ 45.772.557.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026 de la Prestación de servicios profesionales administrativos y asistenciales con persona natural y jurídica (Apoyar el cierre y apertura de la programación contractual, apoyo para la generación de reportes normativos a entes de control en temas de Gestión Ambiental, la planta de gases medicinales, al igual que para el área de Facturación, y la Oficina Asesora de planeación; también se requiere personal para Salas de Cirugía y Central de Esterilización (Instrumentadoras), Servicios de Área Médica (Anestesia, Electrofisiología, Hospitalización, Radiología Intervencionista, Gastroenterología, Prótesis y Amputados, Radioterapia, Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, Banco de Sangre, Farmacia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Medicina Física y Rehabilitación,



hULL BfcY C3um Ytoe TE1n nRaA VYQ= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

Nutrición , Patología y Urgencias), así como para la adquisición del servicio de conectividad y servicio de alimentación pacientes, internos y residentes, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del Hospital Militar Central.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el CDP No155925 del 02 de abril del 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central

Igualmente, la Directora Dirección Centro Corporativo del GSED, en cabeza del Sector Defensa, mediante oficio No. RS20250718144324 del 18 de julio del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en el Hospital Militar.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de propios, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Hospital Central, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibilizan en un 7% y 52% respectivamente con recursos propios de los rubros de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y el A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Jose Daniel Pinzon Garcia
Profesional Especializado
Mariela Gonzalez
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Sandoval Cortés
Asesor - Coordinador
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Paula Cristina Diaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO